



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Exp.: 1/2018/IPUT

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018 de Alcaldía, sobre aprobación de convocatoria para la provisión temporal del puesto de trabajo de de Auxiliar/Empleado/a de Limpieza (Asimilado a Nivel/Grupo D)

Vista la oportunidad de realizar una convocatoria con el objeto de constituir una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de funciones como Auxiliar/Empleado/a de Limpieza (Asimilado a Nivel/Grupo D), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el M.I. Ayuntamiento de Tudela.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Teniendo en cuenta que la lista existente ha caducado y resulta necesario proceder a la renovación de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La selección del personal contratado en régimen administrativo debe efectuarse mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la precitada norma de rango de Ley. Igualmente, el artículo 95 de dicho Decreto Foral Legislativo establece la misma previsión para la selección del personal laboral.

Tercero.- Así mismo, es preciso tomar en consideración lo regulado en los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio.

Cuarto.- Mediante Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2004, se aprobaron los Criterios para la Contratación Temporal de Personal al Servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela, que fueron objeto de publicación en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005. En particular, interesa hacer mención a la regulación establecida en el art. 3 sobre orden de prelación del personal a contratar.

Quinto.- Las listas de aspirantes que resulten del proceso tendrán una vigencia de 2 años tal y como establece el artículo 7 de los Criterios para la contratación Temporal referenciados.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar convocatoria y bases para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal, de Auxiliar/Empleado/a de Limpieza (Asimilado a Nivel/Grupo D), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el M.I. Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de las mismas.

Código Seguro de Verificación: 11777130747443170774

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:

<http://carpeta.tudela.es/validacion>

Segundo.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y Web Municipal.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 5 de febrero de 2018 ante mí, el Secretario, que certifico.

Código Seguro de Verificación: 11777130747443170774

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
<http://carpeta.tudela.es/validacion>